



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía
Junta Académica Extraordinaria
24 DE SEPTIEMBRE 2024

En la ciudad de Xalapa Enríquez Veracruz, siendo las doce horas del día martes veinticuatro de septiembre del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 70, fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana y Artículo 294 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana las CC. Maribel Domínguez Basurto, Directora de la **Facultad de Pedagogía** Xalapa; Juana Inés Jiménez Hernández, Secretaria de la Facultad de Pedagogía Xalapa; y miembros de la Junta Académica de la Facultad de Pedagogía Xalapa, reunidos en el Taller 1 (nivel D) de esta facultad, para llevar a cabo la Junta Académica Extraordinaria, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Aprobación del orden del día
3. Propuesta para conformar una Comisión integrada por tres o cinco integrantes de la Junta Académica para que conozcan, investiguen, y analicen los hechos planteados en la queja presentada a través del escrito de fecha 19 de septiembre del 2024 (recibido el 20 de septiembre del 2024 en esta facultad) por un alumno de la entidad, por hechos que podrían derivar en faltas establecidas en la legislación universitaria por presunta violencia de género, atribuidas a otro alumno de esta entidad académica. Lo anterior, con el fin de que dicha comisión lleve a cabo el procedimiento establecido en el artículo 174 del Estatuto de Alumnos 2008 e incorporen la perspectiva de género con enfoque intercultural e interseccional; de conformidad a lo establecido en el procedimiento 1 del Protocolo para atender la violencia de género en la Universidad Veracruzana. Lo anterior, atendiendo a la recomendación del Protocolo para atender la violencia de género en la Universidad Veracruzana planteada para este tipo de casos: Se recomienda que, para la discusión, análisis e investigación del caso, se conforme una comisión integrada por 3 o 5 personas de la Junta Académica, la cual se nombrará en una sesión inmediata a la presentación de la queja, con el objetivo de que el caso lo conozcan e investiguen pocas personas y, de esa forma, salvaguardar la identidad de la parte quejosa, y así evitar el conocimiento del caso por más personas. (pág.46)
4. Asuntos generales.



ACUERDOS

En el marco de lo anterior se procede

PRIMERO.- Pase de lista a los 95 miembros de la Junta Académica

SEGUNDO.- Reunidos los miembros integrantes de la Junta Académica, la Dra. Maribel Domínguez Basurto declara Quórum legal para sesionar como Junta Académica Extraordinaria, dado que se cuenta con 45 miembros de la Junta Académica que representa un 47%, iniciando está a las doce horas con diez minutos del día antes señalado, e integrándose profesores posterior al pase de lista a la Junta Académica. La Dra. Maribel Domínguez comunica a los integrantes de la Junta Académica que, se procede a aprobar el orden del día a la que se da lectura "Propuesta para conformar una comisión integrada por tres o cinco integrantes de la Junta Académica para que conozcan, investiguen, y analicen los hechos planteados en la queja presentada a través del escrito de fecha 19 de septiembre del 2024 (recibido el 20 de septiembre del 2024 en esta facultad) por un alumno de la entidad, por hechos que podrían derivar en faltas establecidas en la legislación universitaria por presunta violencia de género, atribuidas a otro alumno de esta entidad académica. Lo anterior, con el fin de que dicha comisión lleve a cabo el procedimiento establecido en el artículo 174 del Estatuto de Alumnos 2008 e incorporen la perspectiva de género con enfoque intercultural e interseccional de conformidad a lo establecido en el procedimiento 1 del Protocolo para atender la violencia de género en la Universidad Veracruzana. Con base en ello, atendiendo a la recomendación del Protocolo para atender la violencia de género en la Universidad Veracruzana planteada para este tipo de casos: Se recomienda que, para la discusión, análisis e investigación del caso, se conforme una comisión integrada por 3 o 5 personas de la Junta Académica, la cual se nombrará en una sesión inmediata a la presentación de la queja, con el objetivo de que el caso lo conozcan e investiguen pocas personas y, de esa forma, salvaguardar la identidad de la parte quejosa, y así evitar el conocimiento del caso por más personas.(pág.46)". Una vez concluido la lectura de orden del día, la Dra. Domínguez Basurto solicita a los miembros de la Junta Académica Sírvanse manifestar levantando la mano con la aprobación del orden del día. Acto seguido la votación se lleva a cabo dando por resultado: **Se acepta por unanimidad el Orden del día**, quedando de la siguiente manera:

Votos a favor 45

Votos en contra 0

Abstenciones 0

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]

La Dra. Maribel Domínguez Basurto comunica a los integrantes de la Junta Académica que es importante ver y conocer la normatividad, para llevar a cabo los procesos en apego a la misma, continua con apoyo del Power Point en el que, se visualizan los Artículos 65 y 66 fracciones VIII XI y XV de la Ley Orgánica a los que da lectura: Artículo 65. "Las Juntas Académicas serán la autoridad máxima de cada Facultad o Instituto y estarán integradas por (...) Artículo 66. Son atribuciones de las Juntas Académicas:...VIII. Constituirse en comisiones para conocer y tramitar los asuntos de su competencia; XII. Constituirse en tribunal de honor y justicia para conocer y sancionar las faltas graves de las autoridades, del personal académico y de los alumnos; y, XV. Invitar a sus sesiones a personas ajenas a la Junta, las cuales podrán participar con voz pero sin voto". Asimismo, continúa con la lectura del Artículo 294 del Estatuto General que establece. "Las Juntas Académicas deberán sesionar por lo menos una vez por semestre. Para los efectos anteriores las Juntas Académicas serán: II. Extraordinarias. b) Las que se convoquen como extraordinarias para conocer y resolver asuntos de sumo interés o de extrema urgencia y no puedan ser convocadas en los tiempos que se establece para las ordinarias. Podrán ser convocadas al menos con 24 horas de antelación, sin mediar notificación formal y por escrito. Bastará, para los efectos del caso, ser publicada la convocatoria en lugares visibles de la entidad académica. Para los efectos de declaración de quórum deberán estar presentes al menos el 40% de los miembros de la Junta Académica. Pasados treinta minutos, se procederá a llevar a efecto la sesión respectiva con los presentes, salvo los casos de excepción previstos en la legislación universitaria." De igual manera se continua con la lectura del Artículo 345 "Cualquier miembro de la comunidad universitaria, o los particulares bajo la más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrán formular por escrito denuncia cuando las autoridades unipersonales o funcionarios, se abstengan de cumplir con sus obligaciones o cometan alguna de las faltas previstas en la Ley Orgánica, los Estatutos y demás legislación universitaria". En cada uno de los casos se aplicará lo siguiente: (Último párrafo) "En ningún caso, las denuncias anónimas producirán efecto alguno. Las denuncias presentadas en contravención a lo establecido en el primer párrafo de este artículo serán declaradas improcedentes. La declaración anterior deberá realizarse por escrito por la autoridad o funcionario inmediato Superior a quien le hubiera correspondido conocer el procedimiento de sanción, y deberá notificarla al denunciante a la brevedad posible". La Dra. Maribel Domínguez Basurto señala que el Artículo 174 del Estatuto de los Alumnos 2008 establece que, "El Director conocerá en primera instancia de las faltas que cometan los alumnos en la entidad académica en que estén inscritos; en caso de falta grave deberá observarse el procedimiento siguiente: I. El Director de la Facultad deberá convocar a la brevedad posible a la Junta Académica; II. Notificará por escrito a los involucrados la fecha, la hora, y el lugar de celebración de la Junta Académica haciéndoles saber el motivo por el cual se les cita, y su derecho a presentar las pruebas necesarias para su defensa; III. En la celebración de la Junta Académica, el Secretario de



la Facultad será el fedatario de la misma. Cuando dé vaya a tratar el punto por el cual fueron citados los presuntos involucrados, éstos acudirán al recinto haciendo uso de su garantía de audiencia, podrán en forma verbal o por escrito exponer su defensa, presentar para ello toda clase de pruebas siempre que las mismas tengan relación con su defensa y no sean contrarias a la moral. El Secretario de la Facultad asentará la relatoría de hechos, recabando la firma de los presuntos involucrados e informándoles la fecha y la hora en que se tienen que presentar en la Dirección de su entidad académica para que se les notifique por escrito la resolución de la Junta Académica, hecho que no deberá exceder de cinco días hábiles. Una vez concluida su defensa, abandonarán el recinto. La falta de asistencia de los involucrados no suspenderá el procedimiento; IV. La Junta Académica analizará toda la documentación del caso, así como las pruebas presentadas, y emitirá su resolución; y V. El Director de la Facultad notificará la resolución a los involucrados. En caso de que no asistan, o de negarse a recibir la notificación, levantará acta respectiva, en presencia de dos testigos, dándose por realizada la notificación. En aquellos casos en los que la Junta Académica considere que, por su gravedad, la falta deba sancionarse con la expulsión definitiva de la Universidad Veracruzana, enviará el expediente al Rector para que lo turne a la Comisión de Honor y Justicia y ésta proceda en consecuencia". La Dra. Domínguez Basurto comenta que la Universidad Veracruzana y la Facultad de Pedagogía se preocupan y ocupan por resolver los casos como el que se presenta, de manera inmediata siempre y cuando se denuncien los hechos de manera oficial, como lo establecen los protocolos para ello, continua y señala que una vez revisada la normatividad para el caso que reúne a esta Junta Académica, procede en apego a las atribuciones que le confiere la normatividad nombrar a dos académicos y un suplente para conformar la comisión respectiva para atender el caso, para que conozcan, investiguen, y analicen los hechos planteados en la queja presentada por un alumno a través del escrito de fecha 19 de septiembre del 2024 (recibido el 20 de septiembre del 2024 en esta facultad); de igual manera solicita a la Alumna Consejera Cielo de Yazeth Spinozo Huesca que con los tres alumnos representantes presentes elijan al alumno y su suplente para conformar la comisión en comento; para ello les invita a retirarse para que realicen el proceso referido y regresen a presentar su propuesta. Acto seguido la Dra. Maribel Domínguez Basurto, establece que la Comisión se conforme con tres integrantes; es decir, dos académicos y un estudiante. La decisión es debido a que, es complicado contar con la presencia de los estudiantes en la Junta Académica y la poca participación en comisiones. Una vez, aclarado el punto, señala que con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, en su artículo 70. "Son atribuciones de los Directores de Facultad o Institución fracción V. Proponer a los cuerpos colegiados y a las autoridades universitarias las actividades y medidas tendientes a lograr la excelencia académica" propone a la Mtra. Liliane Carrillo Puertos quien funge como Representante Académico de Equidad de Género y quien conoce el caso, dado que el alumno acudió con la Secretaria de Facultad y de inmediato lo canalizó con la Mtra. Carrillo Puertos quien dio asesoría al alumno; a la Dra. Elizabeth Salazar Ayala por ser la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Responsable de las actividades de Cultura de Paz y no Violencia en esta entidad, a quienes les pregunta si aceptan formar parte de la Comisión y ellas responden que SI aceptan. La Dra. Domínguez Basurto solicita se sirvan manifestar levantando la mano para la votación correspondiente **quedando los resultados para que ambas académicas conformen la comisión por unanimidad** de la siguiente manera:

Votos a favor 41 Votos en contra 0 Abstenciones 0

Se continúa con la propuesta de que, la Mtra. Jessica Badillo Guzmán sea suplente en ésta comisión dada las temáticas que trata sobre interseccionalidad e interculturalidad y a quién pregunta que si acepta y ella responde que SI acepta. Para ello, la Dra. Domínguez solicita llevar a cabo la votación cuyo resultados fue **por unanimidad para que la Mtra. Badillo Guzmán se suplente académica en la Comisión** quedando de la siguiente manera:

Votos a favor 43 Votos en contra 0 Abstenciones 0

Acto seguido ingresan los alumnos a la Junta Académica, y la Dra. Maribel Domínguez, solicita la participación de la Alumna Consejera Spinozo Huesca para que comparta los acuerdos. La C. Spinozo Huesca, comunica que ella formará parte de la comisión y como suplente la Alumna María José Vázquez de Jesús, representante de la generación 2022. La Dra. Maribel Domínguez Basurto continua y señala que la comisión integrada para que conozcan, investiguen, y analicen los hechos planteados en la queja presentada a través del escrito de fecha 19 de septiembre del 2024 (recibido el 20 de septiembre del 2024 en esta facultad) por un alumno de la entidad queda de la siguiente manera:

Académicos

- Mtra. Liliane Carrillo Puertos
- Dra. Elizabeth Salazar Ayala
- Suplente Mtra. Jessica Badillo Guzmán

Estudiantes

- Cielo de Yazeth Spinozo Huesca
- María José Vázquez de Jesús

La Dra. Domínguez Basurto solicita a los miembros de la Junta Académica promover entre sus estudiantes las denuncias formales, dado que tanto la institución como Universidad Veracruzana y la entidad académica los respalda y brinda el acompañamiento en apego a la normatividad universitaria; de igual manera agradece a los miembros de la Junta Académica por su asistencia. Se finaliza esta Junta Académica a las doce horas con cincuenta minutos del día martes veinticuatro de septiembre del dos mil veinticuatro-----

DAMOS FE

Dra. Maribel Domínguez Basurto
Directora

Mtra. Juana Inés Jiménez Hernández
Secretaria y Fedataria